



CONVOCATORIA

N° IA-011N00999-E13-2018

EXPEDIENTE EN COMPRANET: 1739293

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: 909328

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO:
CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN
DOCUMENTAL (CADIDO) DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**

CONTENIDO

I.	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	7
a)	Datos de la Convocante	7
b)	Medio que se utilizará para la Invitación a cuando menos tres personas y carácter del procedimiento	7
c)	Número de identificación de la convocatoria	7
d)	Ejercicios fiscales que abarca la prestación de los servicios solicitados	7
e)	Idioma de presentación de las proposiciones	7
f)	Disponibilidad presupuestaria	8
g)	Requisitos y disposiciones a los que se sujeta el procedimiento	8
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	8
a)	Descripción del servicio	8
b)	Agrupación de Partidas	8
c)	Precio máximo de referencia	9
d)	Normas oficiales requeridas	9
e)	Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones	9
f)	Tipo de contrato	9
g)	Modalidad de contratación	9
h)	Forma de adjudicación	9
i)	Modelo de contrato	9
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	9
a)	Determinación del procedimiento con reducción de plazos	9
b)	Fecha y hora para celebrar los actos del procedimiento	9
1.	Publicación de la Convocatoria	10
1.1.	Manifestación de interés	10
2.	Junta de aclaraciones	11
3.	Aclaraciones y modificaciones a la convocatoria	11
4.	Visita a las instalaciones de la convocante	11
5.	Presentación de proposiciones	11
5.1.	Acto de Presentación y apertura de proposiciones	12
c)	Recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería	14
d)	Recepción de proposiciones durante el procedimiento y que las mismas no podrán dejarse sin efecto.	14

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas	14
f) Presentación de proposiciones	14
g) Presentar documentación distinta a la propuesta técnica y económica misma que formará parte de su proposición	14
h) Registro de participantes y revisión preliminar de documentación distinta a la técnica y económica previo al acto de presentación y apertura de propuestas	14
i) Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	15
j) Documentos que deberán rubricar los servidores públicos que participen en el evento y en su caso licitantes elegidos.	15
IV. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.	19
V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO	21
I. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y de la documentación distinta a la técnica y económica.	22
1. Criterios de evaluación técnica	22
2. Criterios de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica que forman parte de la proposición.	22
3. Criterios de evaluación económica	24
4. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE ADJUDICARÁN EL SERVICIO	24
VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	25
VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	27
VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	29
FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	30
FORMATO 2.- NACIONALIDAD	32
FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES	33
FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	34
FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	35
FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	36
FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN	37
FORMATO 8.- “PROPUESTA ECONÓMICA”	38
FORMATO 9.- ACUSE DE RECIBO	39

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO	42
ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO	47
ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	56
CATALOGO DE BENEFICIARIOS	57

La COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sita en Av. Universidad, Número 1200, 6^{to}. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México con teléfono número: (0155) 5998-8897, convoca al procedimiento de contratación por SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO: CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (CADIDO) DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 36, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 52, 77 y 78 de su Reglamento; cuarto, fracciones I y XII y Sexto, fracciones II y XIII del Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública; para la contratación del servicio para “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO: CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (CADIDO) DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX”, de la Coordinación General @prende.mx, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo de disposiciones	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.
Convocante	Coordinación General @prende.mx.
Contrato	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación del servicio objeto de adjudicación.
Convocatoria	El documento de la invitación, en el cual se establecen los requisitos de carácter legal, técnico y económico respecto al servicio objeto de la adjudicación, las personas físicas o morales interesadas en prestarlos; así como, los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	Comprobante fiscal, que deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable en la materia.
Identificación oficial vigente con fotografía	Credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el entonces Instituto Federal Electoral INE/IFE, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional. Dichas identificaciones deberán estar vigentes.
Proposición	Documentación que contiene la propuesta técnica, económica y la documentación distinta a la técnica y económica solicitada en la convocatoria.
Solvente	Proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.
Propuesta	Documentación que contiene la oferta técnica o la oferta económica.
Adicionalmente, las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley y artículo 2 del Reglamento	

- **LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS**

IVA	Impuesto al Valor Agregado.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública vigentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Ley o LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Datos de la Convocante

La Coordinación General @prende.mx, a través de la Dirección de Adquisiciones convoca a participar en el presente procedimiento de contratación de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos Cuarto, fracciones I y XII y Sexto, fracciones II y XIII, del Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Av. Universidad número 1200, 6to. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 en la Ciudad de México.

b) Medio que se utilizará para la Invitación a cuando menos tres personas y carácter del procedimiento

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, y 28, fracción I, de la LAASSP, esta invitación es electrónica y nacional.

Por ello, se permitirá exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet. Las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio de acuerdo con lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

Los licitantes podrán realizar preguntas y participarán, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica en consideración al Acuerdo de disposiciones.

Asimismo, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que recibieron invitación a través del sistema CompraNet por corresponder a un proceso restringido de acuerdo a las previsiones establecidas en el mismo Sistema.

c) Número de identificación de la convocatoria

La presente invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, se encuentra identificada en CompraNet con el número IA-011N00999-E13-2018.

d) Ejercicios fiscales que abarca la prestación de los servicios solicitados

El servicio objeto de la contratación dará inicio a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluye hasta el 30 de septiembre de 2018, por lo que el servicio solo se prestará en el presente ejercicio fiscal.

e) Idioma de presentación de las proposiciones

Todos los actos relacionados con esta invitación a cuando menos tres personas serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en la junta de aclaraciones (en su caso) relacionadas con la convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente invitación.

Los licitantes que participen en esta invitación deberán presentar su propuesta técnica y propuesta económica, en idioma español; así como los anexos técnicos y demás información

solicitada por la convocante.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para la contratación que se genere del presente procedimiento, se cuenta con recursos provenientes del Programa de Inclusión Digital, bajo la partida presupuestal No. 33901, correspondiente a "Subcontratación de servicios con terceros".

g) Requisitos y disposiciones a los que se sujeta el procedimiento

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) Descripción del servicio

PARTIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO: CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (CADIDO) DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

La descripción detallada del "SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO: CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (CADIDO) DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX" se menciona en el Anexo 1. Anexo Técnico de la presente convocatoria, así como en el Anexo 2. Modelo de Contrato, en los que se señala: la partida, cantidad, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugares y horario de la prestación de los servicios requeridos.

Las proposiciones que realicen los licitantes con respecto a los servicios requeridos deberán apegarse a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El método de evaluación que se utilizará de acuerdo a lo que señala el artículo 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, corresponde al método de evaluación binaria:

b) Agrupación de Partidas

El servicio será adjudicado por la partida única que lo integra al licitante que resulte con la propuesta solvente más conveniente concluida la evaluación establecida en la convocatoria. Al respecto es importante precisar que se adjudicará a la propuesta que resulten solvente porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos y hayan obtenido el mejor resultado en la evaluación a través del criterio de evaluación binaria.

c) Precio máximo de referencia

No aplica para el presente procedimiento.

d) Normas oficiales requeridas

No aplica para el presente procedimiento.

e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones

No aplica para el presente procedimiento.

f) Tipo de contrato

De acuerdo con las características y necesidades del servicio requerido, el contrato que se genere, derivado del procedimiento de contratación, no se encontrará sujeto a lo establecido en el artículo 47 de la Ley.

g) Modalidad de contratación

En el presente procedimiento de invitación no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento, por lo que los licitantes deberán hacer su mejor oferta estimando los requisitos solicitados en la propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en esta convocatoria.

h) Forma de adjudicación

Para la presente contratación no se contempla el procedimiento del abastecimiento simultáneo. El servicio será adjudicado por la partida única que lo integra al licitante que, derivado de las evaluaciones realizadas, presente la mejor proposición, considerando los criterios establecidos en la presente convocatoria.

i) Modelo de contrato

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, el modelo de contrato se encuentra en el Anexo 2, el cual forma parte integrante de esta convocatoria y con base en el cual se formalizará, el instrumento jurídico derivado del presente proceso de invitación.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) Determinación del procedimiento con reducción de plazos

No aplica. El presente procedimiento de contratación no se efectuará considerando una reducción de plazos en la presentación y apertura de proposiciones.

b) Fecha y hora para celebrar los actos del procedimiento

Los eventos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo vía electrónica, a excepción de la firma del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria y entrega de la última invitación a los participantes a través del sistema CompraNet por ser	1 12/Julio/2018	Durante el día	CompraNet por ser un procedimiento electrónico y en la página de la Coordinación General @prende.mx

un procedimiento electrónico.			
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	No aplica		
Visita a las instalaciones	No aplica		
Acto de presentación y Apertura de Proposiciones.	23/Julio/2018	11:00 hrs.	Av. Universidad número 1200, 6to. Piso Cuadrante 6-1, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, a través del Sistema CompraNet por ser un procedimiento electrónico.
Fallo de la invitación	25/Julio/2018	17:00hrs	Av. Universidad número 1200, 6to. Piso Cuadrante 6-1, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, a través del Sistema CompraNet por ser un procedimiento electrónico.
Firma del contrato (El contrato no se firmará por medio electrónico)	15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	10:00 a 18:00 horas	Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Coordinación General @prende.mx, sita en Av. Universidad número 1200, 6to. Piso Cuadrante 6-1, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México

1. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley la difusión de la invitación se realizará en CompraNet y en la página de Internet de la Coordinación General @prende.mx y de igual forma estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que, solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas a participar a través de CompraNet, por tratarse de un procedimiento electrónico restringido.

1.1. Manifestación de interés

Los licitantes, que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés, utilizando para tal efecto el Formato 1.- "Acreditación del licitante y manifestación de interés", de la presente convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas. Dichas solicitudes deberán enviarse a través del sistema CompraNet en la forma y términos establecidos en esta convocatoria.

Si no se envía la manifestación de interés, aun y cuando se envíen preguntas a los aspectos contenidos en la convocatoria, la convocante no atenderá los cuestionamientos y el interesado no podrá realizar preguntas sobre las respuestas que emita la Convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaraciones del licitante la que registre el sistema CompraNet el momento de su envío.

2. Junta de aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, la convocante no llevará acto público para celebrar junta de aclaraciones en el procedimiento de contratación, sin embargo, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las **10:00 horas del día 17 de julio de 2018**, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviarlas por medio electrónico a través de CompraNet, acompañándolas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

Las respuestas a los cuestionamientos serán atendidas por el área requirente y técnica que solicita el servicio a efecto de que se atiendan los cuestionamientos técnicos formulados, las Dirección de Adquisiciones en su caso con la asistencia de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Coordinación General @prende, atenderán las preguntas administrativas formuladas, las respuestas realizadas serán informadas a los licitantes a través del sistema CompraNet **a más tardar el 17 de julio de 2018 a las 14:00 horas**, salvo que por el número de cuestionamientos presentados la convocante no pueda dar respuesta generará un aviso en CompraNet, donde indique la hora y fecha en la que se darán a conocer las respuestas.

Las preguntas que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

3. Aclaraciones y modificaciones a la convocatoria

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieran por la Convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas en términos del párrafo anterior o que se deriven de las respuestas realizadas a los cuestionamientos enviados por los interesados, serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de su proposición; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio requerido originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

4. Visita a las instalaciones de la convocante

No aplica para esta invitación ya que no se requiere visita a las instalaciones de la convocante.

5. Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículo 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información distinta a la técnica y económica adicional

que se requiera en la convocatoria, dichos documentos se incorporarán en el sistema CompraNet, y serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a lo señalado en el Acuerdo de disposiciones. Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes podrán utilizar los Formatos que se describen en el numeral **VIII FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** que se adjuntan a la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, esto es, por separado cada una de las propuestas y la información adicional.

En términos del último párrafo del artículo 50 del Reglamento, en caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la(s) hoja(s) no foliada(s) mantiene(n) continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. Asimismo, en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la proposición no será desechada.

En sustitución de la firma autógrafa, los licitantes se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones.

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor.

5.1. Acto de Presentación y apertura de proposiciones

La Convocante celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones a la convocatoria con fundamento en los artículos 34 y 35 de la Ley y artículos 47 y 48 del Reglamento, así como las POBALINES vigentes de SEP, misma que se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el inciso b) "Fecha y hora para celebrar los actos del procedimiento" del numeral III de esta convocatoria o en su caso, en la fecha y hora que se establezca en las aclaraciones generadas por la convocante.

Al enviar su proposición a través del sistema CompraNet, los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes de la fecha y hora señalada.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación, considerando la información solicitada en la presente convocatoria referente a los requerimientos técnicos y económicos, el Anexo 1.- Anexo Técnico, y requerimiento económico para la evaluación de su oferta.

Los licitantes, por tratarse de una invitación electrónica, deberán firmar electrónicamente la propuesta que envíen a través del sistema CompraNet, derivado de que es un requisito indispensable para acreditar la solvencia de las propuestas, por lo que, deberán certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP. En este sentido, se informa que al generarse la carga en el sistema para la presentación de proposiciones por parte de la Convocante, se establece que las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente.

5.2. Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público designado por la Convocante y que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, declarará iniciado el acto en la fecha y hora establecidas y será

el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. En este sentido, dará formalmente iniciadas las acciones del acto, indicando los nombres y cargos de los asistentes al mismo, señalando una breve descripción del procedimiento de contratación; acto seguido, iniciará con la proyección de las acciones donde se observe el ingreso al sistema CompraNet, a efecto de que se constate cada uno de los pasos de la consulta del sistema, donde se podrá observar por cada uno de los asistentes las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica que participaran en el procedimiento de contratación que se encuentran en la bóveda de dicho medio electrónico.

Posteriormente y de manera conjunta con los servidores públicos asistentes, el servidor público que preside el acto dará inicio a la verificación y revisión cuantitativa de la documentación enviada de cada una de las proposiciones presentadas de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas para su posterior evaluación. No será necesario en ese momento la impresión de todos los documentos enviados por cada uno los licitantes, ya que dicha impresión se iniciará concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos del artículo 48 del Reglamento fracción III, el servidor público designado recibirá todas las proposiciones enviadas electrónicamente, por lo que no podrá desechar ninguna durante el acto.

Se anunciarán las proposiciones recibidas electrónicamente, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, económica, o de la documentación distinta a la técnica y económica; por lo que, en caso de que algún licitante omitiere el envío de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desecheda en ese momento. La documentación enviada en las propuestas y en su caso la documentación faltante, se hará constar en el formato de recepción de documentos que generará la Convocante durante el evento y que formará parte del acta administrativa que se elabore, misma que será firmada por los servidores públicos designados por la Convocante.

En el supuesto que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto, la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP o el Órgano Interno de Control de la SEP, podrán verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en el sistema CompraNet.

A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante dará lectura al precio unitario por la prestación del servicio y al monto total de las propuestas enviadas, mismos que serán capturados como parte del acta de presentación y apertura de propuestas para consulta y análisis de los licitantes y persona interesada.

Concluido el acto, se generará acta que servirá de constancia de la celebración del mismo, señalando la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. No se omite señalar que, en término de lo previsto en la Ley, de las propuestas presentadas será impresa la propuesta económica y la primera hoja de la propuesta técnica a efecto de que se firme por los participantes en el acto y que se integren como parte del acta que se genere. El acta que se resguardará en el expediente respectivo.

El acta será firmada por el servidor público que preside el acto y los servidores públicos del área requirente o técnica; ésta estará disponible para los licitantes interesados en el sistema CompraNet de acuerdo a los tiempos establecidos en el Acuerdo de disposiciones, de igual forma en términos del artículo 37 Bis de la Ley en lugar visible de las oficinas de la Coordinación General @prende.mx, sita en Av. Universidad, Número 1200, 6to. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, se fijará un aviso al público en general que desee consultarla en dicho sitio. Asimismo, el servidor público que presida el acto dejará constancia en el expediente del presente procedimiento, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el aviso de referencia.

En consideración a lo previsto en el artículo 50 de la Ley, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante la evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada.

c) Recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería

Para efectos de esta convocatoria solo se considerarán válidas las proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet en términos del Acuerdo de disposiciones y lo establecido en la presente convocatoria, por lo que las proposiciones enviadas a través de fax, correo electrónico, mensajería, servicio postal o cualquier otro medio no serán válidas.

d) Recepción de proposiciones durante el procedimiento y que las mismas no podrán dejarse sin efecto.

Una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión, es decir hasta la emisión del fallo.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

Para la presente invitación, no es aplicable la participación conjunta.

f) Presentación de proposiciones

Solo se podrá presentar una propuesta por licitante para esta invitación, por lo que la misma no podrá contener más de una proposición técnica y una proposición económica.

g) Presentar documentación distinta a la propuesta técnica y económica misma que formará parte de su proposición

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica, así como la proposición se enviará a través del sistema CompraNet, de acuerdo a las previsiones establecidas en dicho sistema, en consideración al Acuerdo de disposiciones y lo establecidas en la presente convocatoria.

h) Registro de participantes y revisión preliminar de documentación distinta a la técnica y económica previo al acto de presentación y apertura de propuestas

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se realizará registro de los licitantes que

envíen proposiciones electrónicas, de igual forma, no se revisará de manera preliminar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas previa a la fecha y hora en la que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones.

i) Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas o morales que participen en la presente invitación, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante podrá entregar un escrito debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio, este último será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley el Reglamento, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de señalar la descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, con las que acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios; y
- **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente convocatoria.

j) Documentos que deberán rubricar los servidores públicos que participen en el evento y en su caso licitantes elegidos.

Derivado de que se trata de un procedimiento electrónico, sólo los servidores públicos designados por la convocante, firmarán los documentos que se generen en el acta de presentación y apertura de proposiciones.

5.3. Indicaciones relativas al fallo.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones enviadas electrónicamente de acuerdo a lo señalado en la convocatoria. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la invitación de esta convocatoria o en las indicadas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a los tiempos previstos en el Acuerdo de disposiciones.

Para efectos del párrafo anterior, se generará el acta respectiva, que contendrá lo siguiente:

1. La relación de licitantes, cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
2. La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
3. Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando los servicios y monto asignado.
4. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del contrato y para la presentación de garantías.

5. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
6. Por último, se dará a conocer si el procedimiento motivo del servicio se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita en consideración a los Acuerdo de disposiciones; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato materia de la presente invitación, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, Capítulo Primero de la Ley.

El acta será firmada por el servidor público que preside el acto y los servidores públicos del área requirente, ésta estará disponible para los licitantes interesados en el sistema CompraNet, de igual forma en términos del artículo 37 Bis de la Ley en lugar visible de las oficinas de la Coordinación General @prende.mx, sita en Av. Universidad, Número 1200, 6^{to}. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, se fijará un ejemplar del acta para que tenga acceso el público para su consulta, asimismo, el servidor público que presida el acto dejará constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el aviso de referencia.

De detectarse errores en el fallo, la convocante actuará en términos de lo previsto en el penúltimo y último párrafo del artículo 37 de la Ley.

5.4. Indicaciones relativas a la firma del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente invitación, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Av. Universidad número 1200, 6^{to}. Piso, cuadrante 6-1, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la invitación que impida la firma del contrato.

Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, bastará que exhiba la constancia o mencione el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro, la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 48 del Reglamento.

El licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes

documentos:

Personas morales:

1. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Cédula de identificación fiscal.
3. Poder otorgado ante Notario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

Personas físicas:

1. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
2. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

1. Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio (expedición no mayor a tres meses).
2. Reanudación de actividades en su caso.
3. Carta emitida por cualquier institución bancaria que certifique los datos a través de los cuales se realizará la transferencia por concepto del pago del servicio o bienes contratados en el presente procedimiento, incorporando copia del estado de cuenta del banco que certifica.
4. Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, deberá presentar previo a la formalización del contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el DOF.
5. Para efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la constancia de situación fiscal vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en la que se observe el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
6. Para efectos del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante a quien se adjudique algún contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 antes de aplicar el IVA, adicionalmente deberá presentar previo a la formalización del contrato documento vigente expedido por el IMSS, en el que se observe el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el DOF.
7. Para el caso de que de las constancias emitidas por el IMSS y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se observe que el licitante adjudicado no cuenta con número de registro patronal ante dichos Institutos, deberá presentar las constancias vigentes señaladas en los numerales 4, 5 y 6 que anteceden de la empresa que le otorgue los recursos humanos que se

utilizarán para prestar el servicio, así como el instrumento jurídico que acredite dicha situación.

8. En caso de que el licitante adjudicado no cuente con personal contratado por el mismo y requiera de la contratación de personal con una empresa que le preste el servicio, ésta última a través del licitante adjudicado deberá presentar los requisitos señalados en los numerales 4, 5 y 6 antes citados

La información mencionada se presentará ante la Convocante en original y copia para cotejo en la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos de la Coordinación General @prende.mx, ubicada en Av. Universidad, Número 1200, 6to. Piso, cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330 Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas y podrá enviarse para avanzar los trámites de la generación del contrato al correo electrónico dgasl@nube.sep.gob.mx; para su respectiva revisión.

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del Contrato correspondiente, los proveedores deberán presentar la garantía que se señala en el modelo de Contrato que está contenido en el Anexo 2 de la presente Convocatoria.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el Contrato.

Falta de firma del Contrato

El Licitante adjudicado que no firme el Contrato en los términos y tiempos establecidos en esta Convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

De no formalizar el Contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación de la partida no la acepte o no se presente a formalizar el Contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicar la partida al o los licitantes que obtuvieron el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento del monto de la partida adjudicada; y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento, en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria y la o las juntas de aclaraciones.

Cadenas productivas

Los licitantes adjudicados podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas que la SEP tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferenciales y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, los interesados pueden dirigirse a las oficinas de la citada institución financiera, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. Teléfono 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

IV. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

Documentación que deberá entregar los licitantes participantes

Las proposiciones electrónicas de los licitantes enviadas a través del sistema CompraNet deberán contener lo siguiente:

A. Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta técnica y la falta de algún documento será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y motivará su incumplimiento y por lo tanto su desechamiento:

1. **Propuesta técnica**, para cuya elaboración se utilizará el Formato 6.- Formato de propuesta técnica, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo técnico.

I. La documentación que se requiere en la propuesta técnica para ser evaluada son:

1. El licitante deberá entregar un cronograma de actividades para llevar a cabo los entregables dentro de las fechas establecidas en el presenta Anexo 1.- Anexo Técnico.
2. El licitante debe acreditar con curriculum del equipo de consultores, debiendo señalar la experiencia solicitada en el Anexo 1.- Anexo Técnico.
3. El licitante debe acreditar con título o cedula profesional del equipo de consultores, solicitada en el Anexo 1.- Anexo Técnico.
4. El licitante deberá presentar el organigrama en donde se especifique el cargo, rol y responsabilidad de cada uno para poder cumplir con el objetivo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

B. Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta económica y la falta de algún documento será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y por lo tanto motivará su desechamiento:

1. El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el **FORMATO 8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA** (considerando sólo dos decimales) desglosándose el I.V.A., en moneda nacional, indicando el tiempo, lugar, condiciones de precio, forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, vigencia y moneda, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.
2. Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida a la Coordinación General @prende.mx, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que la **vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.**

C. Los licitantes deberán considerar que como parte de la proposición se deberá presentar la Documentación solicitada en los subnumerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9 del numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, ya que la falta de estos será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y motivará su desechamiento.

Es importante señalar que el documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumeral 10** deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: hoja con membrete, clave del RFC y número de identificación de la invitación, cuando ello sea posible. A efecto de facilitar la presentación de la proposición los licitantes podrán utilizar los formatos que se adjuntan a la presente Convocatoria, en la forma y términos indicados. La Convocante informa a los licitantes que, será objeto para que afecte la solvencia de la propuesta y motive su desechamiento, el que no se presente este documento o no contenga el manifiesto de acuerdo con lo solicitado.

El licitante se hará responsable de que toda documentación y la información entregada en su proposición sean verídicas e inalteradas, asimismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente invitación, se realizará dentro del marco legal aplicable y considerando los aspectos establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Los documentos requeridos en el inciso **A Documentación de la propuesta técnica, B Documentación de la propuesta económica y la documentación solicitada en el numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES** forman parte de la proposición solicitada en esta Convocatoria y deberán relacionarse en el Formato 9.- Acuse de Recibo de la presente Convocatoria.

D. Causas de desechamiento

La Convocante declarará no solvente una proposición y determinará su desechamiento en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando el Licitante no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en la presente Convocatoria y sus anexos, que afecten la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecido en el Acuerdo de disposiciones o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet.
4. Cuando un licitante de forma individual presente más de una proposición para

participar en el procedimiento.

5. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecido en el Acuerdo de disposiciones o cuando su certificado aparezca como NO VÁLIDO en la plataforma CompraNet.
6. Cuando la información contenida en la propuesta económica no contenga el precio unitario.
7. Cuando la propuesta técnica no corresponda con la información de la propuesta económica.
8. Que no se presenten los documentos solicitados en el numeral **IV REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO**, incisos **A, B y C**, este último que se refiere a los documentos requeridos en inciso A subnumerales 1, 2, 4, 5, 8 y 9 del numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**.

Es importante señalar que el documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumeral 10** deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

No serán causales de desechamiento de las proposiciones los requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; ii) no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; iii) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y iv) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

A. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones para acreditar la solvencia, se llevará a cabo de conformidad con el artículo 36 de la Ley y artículos y 51 del Reglamento y lo establecido en la presente convocatoria.

Bajo ninguna circunstancia, la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones recibidas de manera electrónica.

I. Evaluación de las propuestas técnicas y económicas, y de la documentación distinta a la técnica y económica.

1. Criterios de evaluación técnica

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de la Coordinación General @prende.mx, área requirente y técnica realizará el análisis detallado a las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes y de la documentación que la integra, misma que serán evaluadas bajo el criterio de evaluación binario:

- I. Evaluarán que la propuesta técnica solicitada en el **Formato 6.- “Formato de la propuesta técnica”**, contenga todos los aspectos solicitados y que manifieste los requisitos mínimos establecidos en la presente Convocatoria en consideración a lo previsto en el Anexo 1.- Anexo Técnico.
- II. Evaluarán la documentación requerida en el numeral **IV. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO inciso A “Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta técnica”**
- III. La Convocante informa a los licitantes que, será objeto para que afecte la solvencia de la propuesta y motive su desechamiento lo siguiente:
 1. Que no se presente la documentación solicitada en numeral 1 o que la misma no acredite los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
- IV. El área requirente realizará la evaluación de la propuesta técnica y los documentos para la evaluación binaria, requeridos de acuerdo al criterio de evaluación determinado en la convocatoria.
- V. Derivado de los resultados obtenidos de las evaluaciones, realizará un análisis técnico detallado de las propuestas debidamente firmado, fundamentado y motivado por los servidores públicos responsables de la evaluación, de acuerdo a los requisitos que señala el artículo 37 de la Ley en sus fracciones I, II y VI, mismo que se integrará de cada una de las evaluaciones realizadas en el presente numeral 1 “Criterios de evaluación técnica”, en este sentido, concluidos los resultados, informará de manera escrita a la Dirección de Adquisiciones, a efecto de que en consideración de las propuestas que acreditaron ser solventes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.

2. Criterios de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica que forman parte de la proposición.

La evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, será realizada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General @prende.mx de acuerdo con lo siguiente:

- a) Se evaluarán que los documentos presentados acrediten las condiciones legales establecidas de acuerdo lo solicitado en el **numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumerales 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9** por lo que, en el caso de que no se cumpla con lo estipulado en alguno de estos subnumerales, será motivo para acreditar la insolvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. Es de comentar que, en caso de que no se presenten como parte de la proposición el numeral 6 no será motivo para acreditar la insolvencia y el desechamiento de la misma.

Se informa que el documento solicitado en el numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR, **subnumeral 10** deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, los documentos se evaluarán de acuerdo con lo siguiente:

- a) En su caso, se evaluará que los documentos acrediten lo mencionado en el penúltimo y último párrafo del artículo 39 del Reglamento, a efecto de que contengan la información solicitada en la Convocatoria.
- b) Se considerará que los escritos contengan la información que identifique al licitante que presenta el documento, acreditándose con el nombre de la persona física o moral que presenta la proposición y su RFC. Dicha información podrá también constatarse al ser presentada en hoja membretada del licitante.
- c) Se considerará que la información presentada corresponda con los aspectos mencionados y que manifieste los datos requeridos.
- d) Que la información haga referencia estrictamente al presente procedimiento de invitación.
- e) Que la información se encuentre dirigida a la Convocante.

El documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR subnumeral 3** no es obligatorio que se presente en la proposición, por lo que no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado

El documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR subnumeral 6** no es obligatorio que se presente en la proposición, por lo que no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado, en caso de que se presente un empate entre las propuestas para determinar cuál de ellas resulta adjudicada en el criterio de desempate establecido en el artículo 36 Bis, párrafo segundo de la Ley, y artículo 54 del Reglamento.

Es importante señalar que el documento solicitado en el numeral **VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumeral 10** deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

El resultado obtenido del análisis cualitativo de los documentos presentados se mencionará en el dictamen que se genere de la evaluación realizada a la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica. Dicho dictamen se integrará como parte del fallo.

3. Criterios de evaluación económica

En la presente Convocatoria, el criterio que se aplicará para la evaluación de las propuestas económicas será el de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 de la Ley y artículo 51 del Reglamento.

La evaluación económica que se describe a continuación será realizada por la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General @prende.mx.

Se evaluará que el documento presentado en la propuesta, en el numeral **IV REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO inciso B, subnumeral 1 y 2** contenga la información establecida de acuerdo a lo solicitado.

Las propuestas que de acuerdo a la documentación presentada y las evaluaciones técnica administrativa y legal hayan resultado solvente y acreditaron los requisitos establecidos serán sujetas de la evaluación económica.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE ADJUDICARÁN EL SERVICIO

- a) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

b) Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en Compranet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.
- ✓ Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES en primer término a las micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- ✓ En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en términos del artículo 54 del Reglamento de la Ley, el cuál consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- ✓ Los resultados de la adjudicación se integrarán como parte del comunicado del fallo para conocimiento de los participantes.

Devolución de proposiciones desechadas

Las proposiciones desechadas durante la invitación a cuando menos tres personas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos actos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la Convocante podrá destruirlas, con fundamento en los artículos 56, último párrafo, de la Ley y 104, segundo párrafo, del Reglamento.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Documentación que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición en consideración al artículo 29 de la Ley y artículo 39 fracción, VI de su Reglamento:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de la fracción V del artículo 48 del Reglamento de **acreditación del licitante**, utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés de la presente convocatoria.
2. Escrito a que hace referencia el artículo 35 del Reglamento, en el que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana,**

pudiendo utilizar para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad de la presente convocatoria.

3. **Dirección de correo electrónico del licitante** en caso de contar con él. No presentar este requisito no será motivo de desechamiento.
4. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley**; conforme a lo indicado en el artículo 29, fracción VIII, de la Ley, y el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. pudiendo utilizar para tal fin el Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la Ley de la presente convocatoria.
5. Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme al artículo 29, fracción IX, de la Ley, y el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. pudiendo utilizar para tal fin el Formato 5.- Declaración de integridad de la presente convocatoria.
6. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, pudiendo utilizar para tal fin el Formato 7.- Estratificación de la presente convocatoria.
7. Los licitantes integrarán en su proposición electrónica, copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
8. Bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que la proposición presentada electrónicamente para la invitación y que en su caso, sea sujeta a la adjudicación objeto del presente procedimiento, **no se realizó como resultado de prácticas sancionables conforme a la Ley Federal de Competencia Económica**. Dicho escrito podrá ser presentado por los licitantes en formato libre.
9. Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante **cuando, el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
10. **Acuse del manifiesto en el que el Licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos**, mismo que será tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo segundo del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Es de comentar que, el documento deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la

solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: hoja con membrete, clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados.

Los documentos requeridos con anterioridad, deberán relacionarse en el Formato 9 Acuse de Recibo de la presente convocatoria.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Inconformidades

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes en la invitación podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad, y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en un horario de atención de 09:00 a 13:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

Informe a particulares

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la SFP, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, las reuniones, visitas y actos públicos serán

videograbados en los procedimientos que a continuación se enuncian:

- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
 - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
 - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2015.

De la protección de datos personales

Se informa a los licitantes participantes que en el presente procedimiento se considerarán los aspectos señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, por lo que la Coordinación General @prende.mx, se compromete a resguardar los datos personales presentados por los licitantes, los cuales serán protegidos en la Dirección de Adquisiciones en el expediente correspondiente.

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD			
COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX			
PRESENTE.			
_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____ ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN IA-011N00999-E13-2018.			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NÚMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del licitante o su representante legal

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____
RFC: _____

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo

en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso l) de la presente convocatoria

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

COORDINACIÓN GENERAL APRENDE.MX

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-011N00999-E13-2018 en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la proposición que se contiene en la propuesta electrónica enviada a través del sistema CompraNet.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, previo a la firma del contrato, me comprometo a presentar original y entregar copia certificada ante la convocante de los siguientes documentos:

Persona Moral:

Testimonio de la escritura pública en el que conste estar constituida conforme a las leyes mexicana y que tenemos nuestro su domicilio en territorio nacional.

Persona física:

Copia certificada del acta de nacimiento o de ser el caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o su representante legal

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____

RFC: _____

FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

(Utilizar el archivo "solicitud de aclaraciones" que se encuentra en el procedimiento de contratación en CompraNet)

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX
PRESENTE

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. IA-011N00999-E13-2018

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

<u>NO.</u>	<u>NO. PREGUNTA</u>	<u>NOMBRE LICITANTE</u>	<u>PUNTO DE LA CONVOCATORIA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>ADMINISTRATIVA</u>	<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>

NOTA UNO: LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA, DE PREFERENCIA EN FORMATO EXCEL (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES). CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____

RFC: _____

FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011N00999-E13 -2018

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE__(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____

RFC: _____

FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

COORDINACIÓN GENERAL APRENDE.MX
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E13-2018

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____
RFC: _____

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E13-2018

COORDINACIÓN GENERAL APRENDE.MX
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____
RFC: _____

FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

México, D. F. _____ de _____ de _____.

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E13-2018

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.), con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (Micro, Pequeña o Mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____
RFC: _____

FORMATO 8.- “PROPUESTA ECONÓMICA”

Ciudad de México a _____ de 2017.

COORDINACIÓN GENERAL APRENDE.MX
PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E13-2018.

NOMBRE DEL LICITANTE:	
R.F.C.:	FECHA DE PRESENTACIÓN:

El proveedor deberá presentar su propuesta económica, preferentemente a través del formato que a continuación se muestra, a fin de que la evaluación de las ofertas sea clara y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes.

NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	SUBTOTAL DEL SERVICIO M.N. SIN IVA
	1	SERVICIO		\$
			IVA 16%	\$
			TOTAL IVA INCLUIDO M.N.	\$

Monto total de la propuesta con letra (M.N.) I.V.A. incluido

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- ✓ condiciones de precio:
- ✓ Forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria:
- ✓ Vigencia de la propuesta:
- ✓ Lugar de ejecución del servicio:
- ✓ Tiempo de ejecución del servicio:
- ✓ Moneda en que cotiza:

El proveedor deberá indicar en su oferta económica que el precio será fijo hasta la notificación del fallo y para el caso de resultar adjudicado sus precios se mantendrán fijos hasta que se concluyan todas las obligaciones contractuales establecidas.

Asimismo, deberá indicarse en la oferta económica, la cantidad con letra, señalando que es Moneda Nacional y la vigencia del servicio de conformidad con el Anexo 1.- Anexo técnico, así como una vigencia de su propuesta de 60 días naturales a partir de la presentación de la proposición.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

Nombre de la persona física o moral que presenta la proposición: _____

RFC: _____

FORMATO 9.- ACUSE DE RECIBO

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX
PRESENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-011N00999-E13-2018

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____
RFC: _____

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.			
PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
IV. REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBERÁN PRESENTAR Y CUMPLIR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN Y LA FALTA DE LA MISMA O SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO			
A. Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta técnica y la falta de algún documento será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y motivará su incumplimiento.			
1	Propuesta técnica , para cuya elaboración se utilizará el Formato 6.- Formato de propuesta técnica, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo técnico		
I. La documentación que se requiere en la propuesta técnica para ser evaluada son:			
1	El licitante deberá entregar un cronograma de actividades para llevar a cabo los entregables dentro de las fechas establecidas en el presenta Anexo 1.- Anexo Técnico.		
2	El licitante debe acreditar con curriculum del equipo de consultores, debiendo señalar la experiencia solicitada en el Anexo 1.- Anexo Técnico.		
3	El licitante debe acreditar con título o cedula profesional del equipo de consultores, solicitada en el Anexo 1.- Anexo Técnico.		
4	El licitante deberá presentar el organigrama en donde se especifique el cargo, rol y responsabilidad de cada uno para poder cumplir con el objetivo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.		
B. Documentación indispensable que deberá presentarse en la propuesta económica y la falta de algún documento será motivo para acreditar que la propuesta no es solvente y por lo tanto motivará su desechamiento			
1	El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, de conformidad con el FORMATO 8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (considerando sólo dos decimales) desglosándose el I.V.A., en moneda nacional, indicando el tiempo, lugar, condiciones de precio, forma de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, vigencia y moneda, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal		
2	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, dirigida a la Coordinación General @prende.mx, debidamente firmada autógrafamente, por el representante legal, en la que manifieste que la <u>vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato</u>		
VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES			

1	Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de la fracción V del artículo 48 del Reglamento de <u>acreditación del licitante</u> , utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés de la presente convocatoria		
2	Escrito a que hace referencia el artículo 35 del Reglamento, en el que el licitante <u>manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana</u> , pudiendo utilizar para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad de la presente convocatoria		
3	<u>Dirección de correo electrónico del licitante</u> en caso de contar con él. No presentar este requisito no será motivo de desechamiento		
4	Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, <u>que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley</u> ; conforme a lo indicado en el artículo 29, fracción VIII, de la Ley, y el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. pudiendo utilizar para tal fin el Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la Ley de la presente convocatoria		
5	Declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, <u>se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas</u> , el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme al artículo 29, fracción IX, de la Ley, y el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. pudiendo utilizar para tal fin el Formato 5.- Declaración de integridad de la presente convocatoria		
6	En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su <u>estratificación como micro, pequeña o mediana empresa</u> , o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento, pudiendo utilizar para tal fin el Formato 7.- Estratificación de la presente convocatoria		
7	Los licitantes integrarán en su proposición electrónica, copia simple por ambos lados de su <u>identificación oficial vigente con fotografía</u> , tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición		
8	Bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que la proposición presentada electrónicamente para la invitación y que, en su caso, sea sujeta a la adjudicación objeto del presente procedimiento, <u>no se realizó como resultado de prácticas sancionables conforme a la Ley Federal de Competencia Económica</u> . Dicho escrito podrá ser presentado por los licitantes en formato libre		
9	Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante <u>cuando, el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse</u> por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante		

10	Es importante señalar que el documento solicitado en el numeral VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, subnumeral 10 deberá ser presentado por los licitantes de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, sin embargo, su contenido no será objeto para considerar la solvencia o el desechamiento de la propuesta, solo será valorado por la convocante, a efecto de conocer en su caso el manifiesto del licitante relacionado con afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y su modificación, publicada el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.		
----	---	--	--

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICOS: CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL (CADIDO) DE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX

OBJETO

El objeto de la presente contratación es que “**EL PROVEEDOR**” elabore los Instrumentos de Control Archivísticos Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) de la Coordinación General @prende.mx.

ALCANCES

El servicio tendrá los siguientes alcances:

Obtener los Instrumentos de Control Archivístico Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) de la Coordinación General @prende.mx. de conformidad y a fin de cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Archivos, el Reglamento de la Ley Federal de Archivos, los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los Archivos del Poder ejecutivo Federal, los Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, así como del ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único

CONDICIONES DEL SERVICIO

Para llevar a cabo este servicio “**EL PROVEEDOR**” realizará las siguientes actividades agrupadas en las siguientes fases:

Fase I. Integración documental y diagnóstico de la situación actual

I.1 Integración documental relacionada con la normatividad vigente aplicable a la Coordinación General @prende.mx.

I.2 Llevar a cabo el diagnóstico a fin de conocer el estatus de las series y subseries archivísticas y valores de disposición documental que operan en la Coordinación General @prende.mx.

Fase II. Cuadro general de Clasificación Archivística

II.1 Recolección y selección de información relacionada con los antecedentes del Cuadro general de clasificación archivística en la COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX.

II.2 Recolección y selección de información relacionada con síntesis de las funciones sustantivas de cada área de la Coordinación General @prende.mx. para la definición de las secciones del Cuadro general de clasificación archivística.

II.3 Identificación del tipo de documentación generada en los archivos de trámite de cada unidad administrativa de la Dependencia.

II.4 Revisión, actualización e integración de proyecto de Cuadro general de clasificación Archivística, con base en la normatividad aplicable y en las funciones sustantivas de las diversas áreas de la Coordinación General @prende.mx.

II.5 Integración de información relacionada con la reunión de trabajo con los responsables del archivo de trámite para la presentación del Proyecto de Cuadro general de clasificación Archivística de la dependencia

Fase III. Catálogo de Disposición Documental

III.1 Recolección y selección de información relacionada con los antecedentes del Catálogo de disposición documental en la Dependencia.

III.2 Elaboración del Proyecto de Catálogo de Disposición documental de la dependencia en la que se contendrán los siguientes elementos:

(i) Valores documentales primarios (administrativo, legal, fiscal o contable)

(ii) Valores documentales secundarios (evidencias, testimonial e informativo)

(iii) Determinación de plazos de conservación (archivo de trámite, archivo de concentración y total)

(iv) Clasificación de la información (pública, reservada o confidencial) y

(v) Técnicas de selección (eliminación, muestreo y conservación)

III.3 Integración de información relacionada con la reunión de trabajo con los responsables del archivo de trámite para la presentación del Proyecto Catálogo de Disposición documental de la dependencia.

Fase IV. Formatos de Clasificación archivística

IV.1 Diseño, elaboración e integración de los formatos archivísticos e instructivos de llenado, en relación con el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, para estandarizar la utilización de los instrumentos de consulta y control referidos de los archivos de trámite, concentración e histórico.

Fase V. Guía simple de archivo

V.1 Elaboración de la metodología para guía simple de archivo

V.2 Elaboración de la guía simple a partir del inventario proporcionado por cada Unidad Administrativa

Fase VI. Tránsito de conocimientos

VI.1 Aplicación de criterios específicos de Clasificación de Archivística dirigido a los titulares de los archivos de trámite, concentración e histórico y personal que los instrumentará, a través de la impartición de 1 taller de capacitación para hasta 20 personas.

VI.2 Realización de 1 taller para 10 personas sobre los criterios específicos de clasificación archivística dirigido a los coordinadores de Archivo de la Dependencia responsables de los archivos de trámite y concentración e histórico.

Cada una de las seis fases se desarrollará de manera secuencial para permitir en su conjunto convertirse en un insumo para cada uno de los entregables comprometidos. Dichos entregables se presentarán en dos tantos impresos en carpeta, así como en medio magnético

El entregable que compila el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y los formatos respectivos se presentarán en tres empastados de documentos bases, que constituirán los Instrumentos de Clasificación Archivística.

Cronograma de actividades

“EL PROVEEDOR” deberá desarrollar y entregar un cronograma de actividades para llevar a cabo los entregables dentro de las fechas establecidas en el presente Anexo Técnico.

Integración, roles y responsabilidades del equipo del proveedor

“EL PROVEEDOR” deberá acreditar que su equipo de consultores que desarrollará el proyecto, cumpla al menos con los siguientes requisitos:

ROL	REQUISITOS
LÍDER DE PROYECTO	Licenciatura en Archivonomía o Bibliotecología, Administración o carreras afín que conozca la normatividad aplicable a los procesos de gestión documental emitida por el Archivo General de la Nación y de la Ley Federal de Archivos, los lineamientos para la elaboración de Cuadro de Clasificación archivística y Catálogo de Disposición documental.
SUBLÍDER DE PROYECTO	Licenciatura en Archivonomía o Bibliotecología, Administración o carreras afines que conozca la normatividad aplicable a los procesos de gestión documental emitida por el Archivo General de la Nación y de la Ley Federal de Archivos, los lineamientos para la elaboración de Cuadro de Clasificación archivística y Catálogo de Disposición documental.
Consultor (Normativo Técnico y Operativo)	Personal con perfil de licenciatura o pasantes en archivonomía, bibliotecología, administración, historia, tecnologías de la información o afines con conocimiento de procesos y procedimientos de gestión documental particularmente para la elaboración de Cuadro y Cadido de administración archivística.

Para lo anterior, deberá exhibir su curriculum, así como título o cédula profesional que acredite la formación solicitada.

Dicho equipo tendrá las siguientes responsabilidades:

LÍDER DE PROYECTO

- Responsable del cumplimiento de los objetivos de proyecto y alcance
- Dirigir al equipo de trabajo
- Coordinar las reuniones de seguimiento y coordinación
- Llevar la relación con el cliente
- Comunicar cualquier cambio en la realización del proyecto o en la forma en la que deba ejecutarse el mismo.
- Participar en reuniones de avance de proyecto
- Convocar a reuniones internas en el equipo de trabajo para informar de los avances y cambios del proyecto si aplican

SUBLÍDER DE PROYECTO

- Coordinar a su equipo de trabajo para llevar a cabo la identificación y revisión, de las funciones y procedimientos que se le asignen
- Participar en reuniones e avance de proyecto
- Coordinar las sesiones y reuniones que se requieran con cada una de las áreas del cliente para el levantamiento de la información
- Comunicar al líder del proyecto cualquier riesgo durante su realización
- Identificar toda la información requerida para el desarrollo del proyecto.
- Llevar a cabo reuniones semanales de seguimiento y avance con el responsable por parte del cliente.

Consultor (Normativo, Técnico y Operativo)

- Recopilar y analizar la información de acuerdo a los tiempos establecidos
- Llevar a cabo el levantamiento y la revisión de los procedimientos y funciones
- Apoyar en la definición de los modelos.
- Validar con las áreas del cliente la información y las propuestas de funciones y procedimientos

Organigrama del equipo de Consultores

El Proveedor deberá entregar previo a los trabajos el Organigrama en donde se especifique el cargo, rol y responsabilidad de cada uno para poder cumplir con el objetivo de este proyecto.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dara inicio a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y concluye hasta el 30 de septiembre de 2018.

ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Para la revisión de los entregables el Proveedor entregará de manera física y en medio magnético cada uno de los entregables determinados. El administrador del contrato revisará los entregables y realizará en su caso, observaciones en un plazo que no debe exceder los 10 días hábiles posteriores a su recepción.

“EL PROVEEDOR” deberá solventar observaciones y entregar productos finales para su visto bueno y aceptación final.

Los servicios se desarrollarán conforme a las actividades y los entregables descritos, y se presentarán en Av. Universidad No. 1200, Piso 6, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P.03330.

ENTREGABLES

Los entregables que deberá presentar “EL PROVEEDOR” son los siguientes:

FASE	ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
FASE I	Integración documental y diagnóstico de la situación actual que deberá contener el avance del trabajo realizado, en cumplimiento a la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	31 de agosto de 2018

	Gubernamental y los lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de la Dependencias de la Administración Pública Federal.	
FASE II	Elaboración del Cuadro de Clasificación Archivística, debiendo considerar el utilizado en la operación de la Dependencia, para que en esos términos se realice un Cuadro de Clasificación Archivística óptimo y adecuado conforme a las atribuciones de cada Unidad Administrativa.	31 de agosto de 2018
FASE III	Catálogo de Disposición Documental, a partir de considerar el que se utiliza en la operación de la Dependencia para que en esos términos se realice la actualización y mejora incluyendo los valores secundarios de acuerdo a la normatividad vigente.	30 de septiembre de 2018
FASE IV	Formatos de Clasificación Archivística, adecuando en su caso los que se utilizan actualmente en los archivos de trámite, concentración e históricos.	30 de septiembre de 2018
FASE V	Elaboración de la guía Simple de Archivos	30 de septiembre de 2018
FASE VI	Transferencia de conocimientos mediante los cursos de capacitación en materia de archivo dirigidos a titulares y responsables de archivo	30 de septiembre de 2018

DETERMINACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS

No aplica.

ANTICIPO

No aplica.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente anexo, comprometiéndose a entregar a “**LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**” una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación** y a disposición de la Secretaría de Educación Pública, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad total fija** del importe del contrato a suscribirse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en un plazo que no excederá de **10 (diez)** días naturales a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.

Las obligaciones son indivisibles, por lo que en caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto se hará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

“**LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este anexo técnico.

“**EL PROVEEDOR**” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “**LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**”, o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “**LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX**”.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” a entera satisfacción del administrador del contrato, procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones.

PENALIZACIONES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a él, se hará acreedor a una pena convencional el **2% (dos por ciento)** por los servicios no prestados en las fechas pactadas, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

DEDUCTIVAS

Las partes convendrán que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones solicitados, la **“COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX”** deducirá el equivalente al **2% (dos por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados.

Los montos a deducir se deberán aplicar en el recibo o factura que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que el administrador del contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el **10% (diez por ciento)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CAUSALES PARA LA RECISIÓN DEL CONTRATO

La **“COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX”** podrá rescindir administrativamente y en cualquier tiempo el contrato, cuando exista incumplimiento por alguna de ellas de acuerdo a los términos y condiciones del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior es de forma enunciativa no limitativa.

FORMA DE PAGO

Los pagos correspondientes se efectuarán una vez aprobados los entregables por el área requirente, previa validación y satisfacción del Administrador del Contrato, la **“COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX”**.

Para que la obligación de pago mensual se haga exigible el PROVEEDOR deberá sin excepción alguna, presentar a más tardar dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes inmediato posterior a la prestación del servicio a pagar dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la respectiva factura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a lo dispuesto el artículo 36 de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento, el criterio de evaluación que se utilizará para determinar la propuesta susceptible de adjudicación del servicio, será por evaluación binaria.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la Lic. Maribel Pérez Rivera, Directora General Adjunta de Administración y Finanzas, o quien lo sustituya en el cargo.

ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX, EN LO SUCESIVO “**LA COORDINACIÓN**”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. MARÍA CRISTINA CÁRDENAS PERALTA, ASISTIDA POR LA LIC. MARIBEL PÉREZ RIVERA, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y, POR LA OTRA PARTE, (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR (EL o LA) (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE COMPLETO), EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “**LA COORDINACIÓN**”:

I.1.- Que de conformidad con el “Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, se crea la Coordinación General @prende.mx, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, operativa y de gestión.

I.2.- Que tiene por objeto llevar a cabo la planeación, coordinación, ejecución y evaluación periódica del Programa de Inclusión y Alfabetización Digital ahora denominado Programa de Inclusión Digital, así como los demás programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública que contengan componentes digitales que le encomiende directamente el titular de dicha dependencia.

I.3.- Que la Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta, Coordinadora General @prende.mx, suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos Cuarto, fracciones I y XII y Sexto, fracciones II, VII, XI y XIII del Decreto por el que se crea la Coordinación General @prende.mx, así como con el nombramiento expedido a su favor por el Titular de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 1 de marzo de 2016.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”, en los términos establecidos en el presente contrato.

I.5.- Que la adjudicación del presente contrato la llevó a cabo a través de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el Acta de Notificación de Fallo de la invitación a cuando menos tres personas, No. de Procedimiento (precisar número de procedimiento), Número de Expediente (precisar número de expediente), de fecha (día) de (mes) de 2018, así como con base en el oficio No. (número de oficio) de fecha (día) de (mes) de 2018, expedido por su (cargo del servidor público que suscribe el oficio).

I.6.- Que cuenta con los recursos financieros suficientes y con la autorización para su erogación, para llevar a cabo la suscripción del presente contrato en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018, con cargo a la clave presupuestaria: (precisar clave presupuestaria).

I.7.- Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad, No. 1200, Piso 6, Cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (Número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (Nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (Número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil Electrónico (número) del Registro Público de (denominación del registro).

II.2.- Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado(a) Legal, cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (Número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (Nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en el Folio Mercantil Electrónico (número) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).

II.4.- Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 2018, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

II.6.- Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 2018.

II.7.- Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo cual acredita con documento de número (precisar número de documento) de fecha (día) de (mes) de 2018, con registro patronal número (precisar número de registro patronal)

II.8.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco su representada se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Alcaldía (nombre de la alcaldía), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de **“LAS PARTES”** sujetar el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA COORDINACIÓN”**, consistentes en: La elaboración de los instrumentos de control archivísticos: Cuadro general de clasificación archivística y catálogo de disposición documental (CADIDO) de la Coordinación General @prende.mx, conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Prestación de los Servicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a **“LA COORDINACIÓN”**, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual **“LA COORDINACIÓN”**, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de **“EL PROVEEDOR”** a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por **“EL PROVEEDOR”** mediante escrito que dirija a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de **“LA COORDINACIÓN”** y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

Tercera.- Precio: **“LA COORDINACIÓN”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad total fija de \$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega de los productos indicados en el **Anexo de Ejecución** de conformidad con las fechas establecidas en el mismo y conforme a lo siguiente:

a).- El monto de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega de los productos correspondientes a la Fase I y Fase II, que deberá terminar y entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar el día **31 de agosto de 2018**, y

b).- El monto de **\$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega de los productos correspondientes a la Fase III, Fase IV, Fase V y Fase VI, que deberá terminar y entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar el día **30 de septiembre de 2018**.

“LAS PARTES” convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Cuarta.- Ajuste de Precios: **“LAS PARTES”** convienen que los **precios unitarios** referidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, deberán permanecer fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Quinta.- Forma de Pago: La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada previa prestación de los servicios y/o entrega de los productos indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de **“LA COORDINACIÓN”**.

Se entenderá que **“LA COORDINACIÓN”** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **“EL PROVEEDOR”**, sean validados y aprobados

por el administrador del contrato indicado en la cláusula **Décima Segunda** del mismo, y notifique por escrito su conformidad a **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA COORDINACIÓN”** a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad, No. 1200, Piso 6, Cuadrante 6-1, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las 9:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes, dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la a la fecha en que **“LA COORDINACIÓN”** reciba a su satisfacción los productos; la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de **“LA COORDINACIÓN”** valide la autenticidad de los CFDI, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **“EL PROVEEDOR”**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos CFDI.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los CFDI que se presenten, **“LA COORDINACIÓN”** a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente los CFDI y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en los CFDI de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

Sexta.- Obligación: **“LA COORDINACIÓN”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios, y en su caso entregar los productos correspondientes, a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de **“LA COORDINACIÓN”**, a más tardar en la fecha establecida en este contrato y su anexo.

Séptima.- Informes: **“LAS PARTES”** convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de **“LA COORDINACIÓN”**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente los CFDI correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos: **“LAS PARTES”** convienen en, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Subordinación: “EL PROVEEDOR” no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de “LA COORDINACIÓN”, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

Décima.- Garantía de Cumplimiento: “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a “LA COORDINACIÓN”, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad total fija** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

“LAS PARTES” convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son indivisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

“LA COORDINACIÓN” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y su **Anexo de Ejecución**.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de “LA COORDINACIÓN” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “LA COORDINACIÓN”.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” a entera satisfacción de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de “LA COORDINACIÓN”, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

Décima Primera.- Modificaciones: “LAS PARTES” convienen en que “LA COORDINACIÓN” previo acuerdo con “EL PROVEEDOR”, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose “EL PROVEEDOR” a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Décima** de este instrumento.

Décima Segunda.- Administración y Verificación: “LAS PARTES” convienen, en que “LA COORDINACIÓN”, por conducto de la Lic. Maribel Pérez Rivera, Directora General Adjunta de Administración y Finanzas o del servidor público que le sustituya, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, dando por escrito a “EL PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

“LAS PARTES” convienen, que en caso de que “LA COORDINACIÓN” cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a “EL PROVEEDOR” el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral: El presente contrato lo suscriben “LAS PARTES”, tomando en cuenta que “EL PROVEEDOR” cuenta con la capacidad y recursos necesarios para

ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de **“LA COORDINACIÓN”** en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

Décima Cuarta.- Difusión: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **“LA COORDINACIÓN”**.

Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual: **“EL PROVEEDOR”** y **“LA COORDINACIÓN”** convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **“LA COORDINACIÓN”**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a **“EL PROVEEDOR”** como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83, segundo párrafo de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

“LAS PARTES” se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a **“LA COORDINACIÓN”** o a quienes sus derechos e intereses representen.

Décima Sexta.- Penas Convencionales: **“LAS PARTES”** convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a **“LA COORDINACIÓN”** como pena convencional el **2% (dos por ciento)** del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** mediante su aplicación y descuento en los CFDI que presente **“EL PROVEEDOR”** por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente

contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **“LA COORDINACIÓN”**.

Décima Octava.- Vigencia: La vigencia del presente contrato iniciará el día **(día) de (mes) de 2018** y concluirá el día **(día) de (mes) de 2018**.

Décima Novena.- Terminación Anticipada: **“LAS PARTES”** convienen en que **“LA COORDINACIÓN”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima.- Rescisión: Ambas partes convienen que **“LA COORDINACIÓN”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA COORDINACIÓN”** procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a).- No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o
- b).- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, o
- c).- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- d).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- e).- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Vigésima Primera.- Suspensión: **“LAS PARTES”** convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA COORDINACIÓN”** podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

Vigésima Segunda.- Deductivas: **“LAS PARTES”** convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, **“LA COORDINACIÓN”** deducirá el equivalente al **2% (dos por ciento)** del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los CFDI que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de **“LA COORDINACIÓN”** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en el **10% (diez por ciento)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que **“LA COORDINACIÓN”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA COORDINACIÓN”** de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Vigésima Cuarta.- Defectos y Vicios Ocultos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA COORDINACIÓN”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable

Vigésima Quinta.- Discrepancias: En caso de discrepancias entre este contrato y la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de dicha invitación; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

“LAS PARTES”, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y en su caso de los convenios modificatorios que deriven del mismo, debiéndose adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables: Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por **“LAS PARTES”**, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2018**.

Por: **“LA COORDINACIÓN”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta
Coordinadora General

(grado académico, nombre y apellidos)
Apoderado Legal

Lic. Maribel Pérez Rivera
Directora General Adjunta de
Administración y Finanzas

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE LA COORDINACIÓN GENERAL @PRENDE.MX Y (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), DÍA (DÍA) DE (MES) DE 2018. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, antes de aplicar el IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

Para garantizar por _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. XXXXX con vigencia del XX de XXXXX al XX de XXXXXX de 20XX, con un importe total de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX Pesos XX/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte la empresa XXXX, S.A. DE C.V., por concepto de _____, hasta por un importe que representa el 10% del importe máximo del contrato correspondiente.)

- I. Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:
 - a) La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por el área que administra el contrato y una vez que se realicen los tramites de la liberación correspondiente de acuerdo a lo señalado en las POBALINES la Dirección de Adquisiciones de la Coordinación General @prende.mx, procederá a su liberación, cumpliendo con los aspectos administrativos correspondientes en términos de la normatividad aplicable.
 - b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
La (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato". Salvo que la entrega del servicio y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son indivisibles, por lo que esta garantía será aplicada sobre el monto total del contrato.
- III. Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.



CATALOGO DE BENEFICIARIOS

SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE

BENEFICIARIO

TIPO DE
MOVIMIENTO :



ALTA



BAJ
A

FECHA DE
ELABORACIÓN

D	D	M	M	A	A	A	A

FECHA DE REGISTRO

D	D	M	M	A	A	A	A

FOLIO

--

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

--

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

U.R. Y/O
ORG.

L	5	X
---	---	---

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DOMICILIO
CALLE

--

NUMERO
EXTERIOR

--

NUMERO INTERIOR

--

COLONIA

--

LOCALIDAD Y/O
DELEGACIÓN

--

ESTADO

--

MUNICIPIO

--

CÓDIGO POSTAL

--

TELÉFONO

--

CORREO
ELECTRÓNICO

--

No. DE CUENTA DE CHEQUES

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

